



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 07 ENE. 2023

VISTO: la Carta Orgánica Municipal, Resolución Plenaria SGM N° 009/2014 y la Ordenanza Municipal N° 3455 y;

CONSIDERANDO:

Que el inciso 15 del artículo N° 204 de la Carta Orgánica Municipal, le otorgó a la Sindicatura General Municipal la facultad de dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento.

Que del inciso a) del apartado 4, del artículo N° 25 de la Ordenanza Municipal N° 3455, se desprende la facultad de esta Sindicatura de designar, promover y remover a su personal, de conformidad a los sistemas establecidos en el reglamento interno.

Que el cumplimiento de las facultades aludidas, se vio plasmado en el dictado de la Resolución Plenaria SGM N° 009/2014, por medio de la cual se aprobó el Reglamento Interno.

Que en el artículo N° 20 del Reglamento aludido se encuentra contemplado el cargo de Asesor Técnico de la Vocalía Técnica de este Organismo de Control.

Que mediante Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 001/2026, se dejaron sin efecto las designaciones de los funcionarios y funcionarias que integraban el gabinete de este Órgano de control.

Que en consecuencia y a fin de garantizar un adecuado funcionamiento de la institución, deviene necesario cubrir la vacancia de Asesor Técnico de la Vocalía Técnica designando a su responsable.

Que en Reunión Plenaria celebrada en fecha siete (7) de enero del corriente, los miembros acuerdan cubrir el cargo y designar como Asesor Técnico de la

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

Vocalía Técnica de la Sindicatura General Municipal, al Arq. Victor Hugo BERNAT, D.N.I. N°23.872.296, por reunir las condiciones de profesionalidad, experiencia laboral e idoneidad necesarias para el mismo.

Que conforme Resolución Plenaria SiGMU N° 74/2025 se estableció el periodo de feria de verano 2025-2026 de la Sindicatura General Municipal, a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2025 y hasta el día treinta (30) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, por lo que se declararon inhábiles los días comprendidos dentro del periodo de feria, correspondiendo en consecuencia, habilitar la misma a los fines de la emisión de la presente.

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo, en función de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR la feria dispuesta por Resolución Plenaria SiGMU N° 74/2025 a los efectos de la emisión de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en el cargo de Asesor Técnico de Vocalía Técnica de la Sindicatura General Municipal, al Arq. Víctor Hugo BERNAT, D.N.I. N°23.872.296, a partir de la emisión de la presente. Ello por los motivos expuestos

///.3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.3...

en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR a las partidas presupuestarias correspondientes el gasto que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR al interesado, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 06 /2026.-



Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

DR. Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia